

TOLEDO Y BURGOS EN EL DISCURSO POLÍTICO DE LA CRÓNICA DE PEDRO LÓPEZ DE AYALA: EL ATAQUE A LAS CIUDADES COMO ARGUMENTO DESLEGITIMANTE DEL REINADO DE PEDRO I (s. XIV)

Federico Javier Asiss González*

CONICET/GHU-FFHA-UNSJ Universidad Nacional de San Juan, Argentina

Walter José Carrizo**

GHU-FFHA-UNSJ Universidad Nacional de San Juan, Argentina

Es sabido que la Crónica elaborada por Pedro López de Ayala poseyó un claro objetivo propagandístico de legitimación de la dinastía Trastámara, razón por la cual el cronista recurrió a múltiples recursos a fin de apuntalar a la nueva dinastía entronizada en Castilla. Si bien los recursos más notorios de este propósito se manifiestan en la descripción que realizó el cronista de los reyes Pedro I y Enrique II, existen otras situaciones menos evidentes a primera vista, como la utilización de la represión a las ciudades de Burgos y Toledo en el discurso de López de Ayala, que buscan brindar congruencia a la afirmación general que sustenta toda la crónica: el cambio de dinastía "fue obra de Dios" y no el resultado de un tejido político que el conde bastardo realizó desde los primeros años del gobierno de su hermano.

Palabras clave: crónica, realeza, legitimación, Toledo, Burgos

TOLEDO AND BURGOS IN THE POLITICAL DISCOURSE OF THE CHRONICLE OF PEDRO LOPEZ DE AYALA: THE ATTACK ON THE CITIES AS A DE-LEGITIMIZING ARGUMENT OF THE REIGN OF PEDRO I (14TH CENTURY)

It is known that the Chronicle elaborated by Pedro Lopez de Ayala possessed a clear propaganda objective of legitimization of the Trastámara dynasty, reason for which the chronicler resorted to multiple resources in order to support to the new dynasty enthroned in Castile. Though the most well-known resources of this intention are demonstrated in the description that the kings Pedro I and Enrique II's chronicler carried out, other less evident situations exist to the first sight, as the utilization of the repression to the cities of Burgos and Toledo in the López de Ayala's discourse, that seek to offer congruity to the general affirmation that sustains the whole chronicle: the change of dynasty "was a God's work" and not the result of a political machinations that the bastard count realized from the first years of the government

Keywords: chronicle, kingship, legitimation, Toledo, Burgos

Artículo Recibido: 24 de Junio de 2016

Artículo Aprobado: 15 de Noviembre de 2016

* Profesor de Historia y Magister en Historia por la Universidad Nacional de San Juan (Argentina), doctorando en Historia en la Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina). Becario doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET). E-Mail: federicoasiss_26@hotmail.com

** Profesor de Historia por la Universidad Nacional de San Juan (Argentina), maestrando en historia por la misma universidad. E- Mail: elias_232323@hotmail.com

Es indudable que el conflicto dinástico entre Pedro I (1334-1369) y Enrique II (1333/34-1379), hijos ambos de Alfonso XI (1311-1350), trascendió los escenarios bélico y diplomático para extenderse al terreno de lo propagandístico, arista, claro está, del ámbito intelectual en el que la lucha entre ambos hermanos prosiguió más allá de la muerte de Pedro. Esta situación sólo puede explicarse a partir de la necesidad de la dinastía Trastámara de legitimar su acceso al poder regio y de arrebatar los derechos sucesorios a los descendientes del rey asesinado. En este sentido, el género de la «crónica», «Forma medieval de la historiografía»¹, jugó un papel central en la construcción de la imagen de Enrique II como soberano legítimo. Entre todos sus exponentes, sobresale la «Coronica del serenissimo Rey Don Pedro, hijo del Rey Don Alonso de Castilla...» (ca. 1379-1395), del Canciller Don Pedro López de Ayala (1332-1407), debido no sólo a que su autor atestiguó la lucha fratricida, participando activamente en ella, sino, además, a que, como defensor del partido trastamarista, ocupó funciones de relevancia durante los reinados de Enrique II, Juan I (1358-1390) y Enrique III (1379-1406). Por esto, analizar la descripción que realiza del gobierno de Pedro I resulta de suma relevancia a efectos de apreciar cómo el discurso histórico opera en la fundamentación del poder político. Precisamente, partiendo de este supuesto, el presente trabajo se propone comprender de qué manera el cronista «dibujó» la figura de Pedro I con el fin de demostrar que, debido a su «cruel» accionar, se convirtió en el enemigo del reino castellano-leonés a causa de las malas decisiones tomadas en dos de sus ciudades más importantes tanto en términos económicos como simbólicos: Toledo –*caput Hispaniae*– y Burgos –capital del reino de Castilla y punto clave en el sistema de la Mesta. Ahora bien, para alcanzar nuestro cometido, recorreremos el «discurso»² político-historiográfico del Canciller, deteniéndonos, específicamente, en aquellos momentos en los que se describe la intervención de Pedro I en las urbes mencionadas.

En principio, es conveniente referirnos, al menos brevemente, a las características formales de la fuente trabajada. López de Ayala empezó a escribir su crónica, a pedi-

1 Siebenmann, Gustav, "Crónica". En Hess, Rainer; Siebenmann, Gustav; Frauenrath, Mireille; Stegmann, Tilbert, *Diccionario terminológico de las literaturas románicas*, Trad. Díaz-Regañón López, José María, Gredos, Madrid, 1995 p. 67 (pp. 61-62).

2 Por «discurso» entendemos «... un número limitado de casos enunciados para los cuales puede definirse un conjunto de condiciones de existencia». Foucault, Michel, *Arqueología del saber*, Trad. Garzón del camino, Aurelio, Siglo Veintiuno, México D.F., 2013 p. 153.

do de Enrique II, hacia el año 1379. De acuerdo con Fernando Gómez Redondo, él la concibió inicialmente como «... un proyecto que le permitiera resolver el conflicto que planteaba el que, desde 1366, los dos hermanos ostentaran el título de rey de Castilla»³. Del resultado de su labor se conserva una profusa cantidad de manuscritos, veinticuatro códices para ser más exactos. Todos estos textos han dado lugar a tres grandes versiones manuscritas: a) la «abreviada I», conformada por el escrito considerado «Primitivo», más la crónica de Juan I; b) la «abreviada II», que comprende el texto «Primitivo», una parte del «Vulgar», el relato uniforme del rey Juan y lo que había de Enrique III, y, por último, c) la «Vulgar», compuesta por la reescritura de la crónica correspondiente a Pedro I y Enrique II, la crónica de Juan I, un prólogo, una tabla de contenidos y la narración del reinado de Enrique III. A posteriori, con la eclosión de la imprenta, estas versiones fueron adaptadas para su reproducción tipográfica, dando lugar a una seguidilla de ejemplares impresos a partir de 1495. Precisamente, el que aquí utilizamos es uno de estos, nacido en Pamplona en la imprenta de Pedro de Porrallis en 1591⁴.

Indudablemente, el propósito rector que guía la crónica es:

... el trazado de la historia de la sucesión de los hijos de Alfonso XI, del enfrentamiento entre dos reyes rivales y del modo en que una dinastía se implanta en Castilla como consecuencia de las acciones negativas de un monarca que, en ningún momento, fue capaz de actuar conforme a la dignidad real que se le suponía⁵

Ahora bien, la naturaleza de estas «acciones negativas» es muy diversa, como también lo es la de sus destinatarios: nobles, burgueses, plebeyos, nadie parecía salvarse de las maquinaciones del rey. Por citar sólo un ejemplo de ellas recordaremos un curioso pasaje correspondiente al capítulo IX del onceavo año del reinado de Pedro I, titulado «De algunas cosas que vn Clerigo de Santo Domingo, dixo al Rey don Pedro». Allí puede leerse lo siguiente:

Señor, Sancto Domingo de la Calçada me vino a dezir entre sueños, y me dixo que viniessen a vos, y que vos dixesse, que fuessedes cierto, que si no vos guardays del Conde don Enrrique vuestro hermano, que el a vos a de matar por sus manos⁶

3 Gómez Redondo, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana. II. El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*, Cátedra, Madrid, 1999, p. 1786.

4 Vid. López de Ayala, Pedro, *Coronica del serenissimo Rey Don Pedro, hijo del Rey don Alonso de Castilla. Nuevamente corregida y aumentada*. [En línea], Pedro Porrallis Editor, Pamplona, 1591. [Fecha de consulta: 12 de Noviembre de 2015] Disponible en: <https://bibliotecafloridablanca.um.es/>

5 Gómez Redondo, Fernando, *op. cit.*, p. 1790.

6 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, f. 78. En el original figura el número 68, pero se ubica entre los folios 77 y 79, por lo cual se ha optado numerarlo en la cita con el número 68, ya que existe otro folio con dicha numeración, lo cual llevaría a confusiones.

Frente a tales palabras, la reacción de Pedro I, de acuerdo con la versión de López de Ayala, no deja lugar a dudas acerca del carácter intempestivo e inmisericorde que le atribuye al monarca:

Y el Rey desque esto oyo, fue muy espantado, y dixo al Clerigo, que si se lo auia aconsejado alguno que dixesse esta razon. El Clerigo le dixo que no, sino que Sancto Domingo se lo auia dicho. Y el Rey mando al Clerigo, que dixesse ante ellos lo que auia dicho a el a parte. Y el rey penso que se lo dezia por induzimiento de algunos, y mando luego quemar al Clerigo alli do estaban sus tiendas⁷

Sin embargo, por lo general, la crueldad del rey no se manifiesta en la crónica bajo la forma de escenas aisladas y desarticuladas. Por el contrario, recae recurrentemente en el relato de la toma y posterior castigo de urbes alzadas por parte del colérico soberano. Ahora bien, el cronista no le brinda el mismo tratamiento a todas ellas, sino que coloca un énfasis especial sobre Burgos y Toledo. Ciertamente, cada ocasión en la que estos núcleos urbanos hacen acto de presencia constituye una circunstancia significativa. ¿Pero cuál es la razón de que López de Ayala les otorgue tal relevancia? Para responder esta pregunta, es necesario traer a colación a Julio Valdeón Baruque (1936-2009), historiador que señalaba que las ciudades de Burgos y Toledo no sólo se encontraron en el importante eje mercantil que unía el mar Cantábrico con los puertos del Atlántico⁸. Además, junto a Sevilla, ellas constituían la «... auténtica espina dorsal de la Corona de Castilla»⁹. En efecto, más allá de su carácter económico central, Burgos y Toledo detentaban una carga simbólica excepcional, puesta de manifiesto en los argumentos que cada una esgrimió al disputarse la primacía en el uso de la palabra durante las Cortes de Valladolid (1351-1352) convocadas por Pedro I. En esa situación, el monarca, al pronunciar su veredicto sobre el conflicto, se remitió al que su padre, Alfonso XI, había emitido pocos años antes, al zanjar una disputa similar que tuvo lugar en las Cortes de Alcalá de Henares (1349). En aquella oportunidad, Alfonso XI tuvo que dirimir un pleito, surgido de la propia expansión fronteriza del reino de Castilla, entre «... Toledo, capital de Castilla la Nueva y metrópoli primada del reino, y Burgos, capital de Castilla la Vieja»¹⁰. En el debate, por un lado:

⁷ *Idem*.

⁸ Según Julio Valdeón, el eje mercantil de Castilla era: «Cantábrico oriental-Burgos-Valladolid-Medina del Campo-Toledo-Córdoba-Sevilla-costa atlántica de Andalucía». Valdeón Baruque, Julio, «Los reinos cristianos a fines de la Edad Media». En Blanco Freijeiro, Antonio; Mangas, Julio; Martín, José Luís et al., *Historia de España*. Historia 16, Madrid, 1986, p. 401.

⁹ Valdeón Baruque, Julio, «La revolución trastámara». En Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (Coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Barcelona, Ariel, 2011, p. 671.

¹⁰ Du Hamel, Victor, *Historia constitucional de la Monarquía Española. Desde la invasión de los bárbaros hasta la muerte de Fernando VII 471-1833*. Imprenta de Don Manuel G. Uzal, Madrid, 1845, p. 207.

*... don Iuan Nuñez de Lara, señor de Vizcaya, sostenia la boz de Burgos, por quanto es cabeça de Castilla, y don Iuan hijo del Infante don Manuel, tenia la parte de Toledo, dizindo, que es y fue cabeça de España...*¹¹

En efecto, al auto-titularse *caput Hispaniae*, Toledo indicaba que poseía una mayor antigüedad y nobleza que Burgos, quedando demostrada en:

*... la santidad y fama de su iglesia, la autoridad y majestad de su arzobispado con primacía sobre todos los preladados de España; los hechos valerosos de sus antepasados; el haber sido la capital de la España visigoda, y obtenido más tarde el título de imperial...*¹²

Claramente, en los argumentos de esta urbe primaba la idea de una continuidad desde el reino de los visigodos hasta sus días. Por su parte, los burgaleses, cuando argumentaban que su ciudad constituía la cabeza de Castilla, se focalizaban en la historia del reino, de un reino que tenía una identidad propia respecto al resto de los que ocupaban el solar de la antigua monarquía visigoda, expandiéndose sobre tierras moriscas a partir de un núcleo cristiano denominado «Castilla la Vieja», para diferenciarla de la «Nueva» que comenzaba a constituirse gracias a las nuevas tierras ganadas en la frontera. En efecto, los diputados de Burgos esgrimían que su ciudad había:

*... sido su cabeza [la de Castilla] desde la fundación y origen del Estado, posesión contra la que no eran de apreciar actos ya en desuso y olvidados [...] habiendo sido [Burgos] el principio de la restauración de la fé y libertad de España...*¹³

Sin embargo, López de Ayala nos relata que ninguno de los argumentos de ambas urbes logró imponerse, dividiéndose así la nobleza, puesto que «... todos los grandes señores que allí eran se hizieron dos partes sobre esta intencion»¹⁴. Con el propósito de que las cortes no zozobrarán, Alfonso XI solucionó el conflicto diciendo presuntamente estas palabras: «Los de Toledo harán todo lo que yo les mandare, y yo assi lo digo por ellos y por ende hable Burgos...»¹⁵. Esta decisión implicaba que «... el primer asiento y el primer voto...»¹⁶ fueran para Burgos, mientras que los procuradores de Toledo «... debían colocarse en lugar apartado de los demás, enfrente del rey, quien nombraría primero...»¹⁷. En otras palabras, el rey «... se encargaba de ser él mismo procurador de

¹¹ López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, f. 13 v.

¹² Maldonado Macañáz, Joaquín, *Crónica de la provincia de Burgos*, Editorial Ronchi, Madrid, 1866, p. 67

¹³ *Idem.*

¹⁴ López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, f. 13v.

¹⁵ *Idem.*

¹⁶ Maldonado Macañáz, Joaquín, *op. cit.*, p. 67.

¹⁷ *Idem.*

Toledo»¹⁸. De esta manera, el conflicto quedaba zanjado, generándose una situación de excepcionalidad en el marco de las Cortes para el caso toledano, justificada por López de Ayala a través de los siguientes argumentos: su conquista tardía (1085); su defensa de una tradición visigoda que le brindaba relevancia en la historia peninsular, y, por último, los privilegios que había obtenido, tanto de los moros como de los cristianos. En consecuencia, Toledo pasó a ser una *rara avis*¹⁹ dentro del marco castellano. Paradójicamente, pese a la relevancia histórica que convertía a Toledo en «... cabeça de todas las Españas [en la] ciudad Real [...] tan fuerte que dende [ella] se apoderaua toda la tierra de España...»²⁰, su derecho de representación concejil, de acuerdo con lo explicado por el cronista, le fue arrebatado, puesto que:

... los que en la guarda de la ciudad fincauan, quando embiauan sus cartas al rey no se llamauan consejo [...] mas llamauanle los Alcaydes y Alguaziles, y caualleros de Toledo, y sellauan las cartas con vn sello de sus oficiales, y no lleuauan pendon de consejo, porque no lo auia...»²¹

Esa era la razón por la cual «... los Reyes acostumbraron en sus Cortes dezir las palabras susodichas porellos»²².

Resulta claro que la propia expansión de la frontera castellana había generado un conflicto que excedía el marco de la disputa concreta entre ambas ciudades. El conflicto se daba fundamentalmente en el plano simbólico y político entre una ciudad nacida en las lides de la lucha con el moro, Burgos, y una que, si bien recientemente había sido incorporada en el marco político castellano (1085), poseía una gran importancia a nivel simbólico e histórico, hablamos de Toledo. Esto explica el porqué de la importancia que López de Ayala le atribuye en su relato a las acciones que supuestamente Pedro I cometió en ellas. Entre todas, se destacan especialmente las crueldades realizadas por orden del mismo monarca luego de haberlas retomado para su causa. Efectivamente, tras el ingreso de las tropas reales en cualquiera de las ciudades levantiscas, previo asedio²³, el cronista describe asesinatos de nobles y plebeyos involucrados en el alzamiento,

18 Du Hamel, Victor, *op. cit.*, p. 208.

19 Su excepcionalidad se extendía hasta en su justicia. En efecto, en la urbe toledana existía un Alcalde Castellano encargado de juzgar temas civiles de «... todo aquel que es de tierra de los señoríos del Rey de Castilla, donde no se libra por el libro juzgo» de la ciudad, y otro Alcalde Mozárabe que juzgaba los temas civiles de los toledanos y todos los crímenes. López de Ayala, Pedro, *op. cit.* f. 16.

20 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, f. 15.

21 *Ibidem*, f. 14.

22 *Ibidem*, f. 14v.

23 Pese a que la referencia a tales asedios no pasa generalmente de un simple comentario, la mención constante de ataques a ciudades refleja la preeminencia de esta forma de hacer la guerra dentro del escenario bélico de la Edad Media. De acuerdo con Richard Jones, especialista inglés en arqueología medieval, «A lo largo de todo el periodo, los asedios sobrepasaban en número a las batallas campales, a los enfrentamientos navales, a las expediciones de ataque a caballo y a cualquier otra forma de actividad bélica» Jones,

recordando aquella sentencia salomónica de las «Partidas» que reza: «... la ira del rey es mandadera de muerte...»²⁴.

En este sentido, cabe detenerse en el capítulo X del sexto año de reinado de Pedro I, titulado «Como el Rey hizo matar algunos en Toledo, y prender a otros». En éste, López de Ayala narra lo que sucedió luego de que el rey reconquistara la ciudad en el año 1356. No sólo fueron ejecutados los miembros de la nobleza que estaban implicados directamente en la rebelión, sino que también se ultimó a aquellos a quienes el cronista llama «hombres del común», es decir, personas de condición plebeya que, al parecer, habían colaborado con los nobles rebeldes de alguna manera. Al respecto, en la crónica, puede leerse que:

Después que el Rey don Pedro hubo embiado a la Reyna doña Blanca su muger presa a Ciguença, y fueron presos y muertos algunos caualleros y escuderos que viuián con el Conde don Enrrique, y con don Fadrique Maestre de Sanctiago, que auian quedado en Toledo mando otrosi, entonces matar en Toledo veynte y dos hombres del comun de la dicha ciudad, queales el por bien tuuo, porque estos auian sido en aquel consejo que se alçasse la ciudad contra el²⁵

Ahora bien, no se debe dejar de señalar que, al parecer, relatos de asesinatos selectivos como éste tenían por fin consolidar la idea de que Pedro I era un soberano «cruel», impiadoso. En otro de ellos, López de Ayala relata lo que le sucedió al hijo de un octogenario artesano de Toledo condenado a muerte –un platero, es decir, un burgués acomodado–, cuando éste le solicita al rey que intercambie su lugar con el de su padre:

Y alli acaescio, que entre los de la ciudad que el Rey mando matar, matauan vn platero viejo que auia ochenta años, y teniéndolo assi para matar, allego al Rey vn hijo suyo del dicho platero, que auia hasta diez y ocho años, y pidió al Rey por merced que mandasse matar a el, y soltasse a su padre, chizzolo assi. Pero pluguiera a todos que el Rey mandara que no mataran al padre ni al hijo²⁶

La falta de clemencia que manifiesta el rey ante los habitantes de la ciudad, cuyo caso paradigmático está representado en la curiosa situación que atravesó este platero

Richard, "Fortalezas y asedios en Europa occidental c. 800-1450". En Keen, Maurice. (Ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Trad. Rodríguez Guzmán, Asunción, Antonio Machado-Océano, Madrid, 2005 p. 212 (pp. 211-238). A estas palabras podemos añadirles, además, que los asedios, de acuerdo con Sean MacGlynn, produjeron «... algunas de las más importantes escenas bélicas de la Edad Media, y muchas de sus peores atrocidades» MacGlynn, Sean, *A hierro y fuego. Las atrocidades de la guerra en la Edad Media*. Trad. Fernández, Tomás; Eguibar, Beatriz, Crítica, Barcelona, 2009, p. 237. Por otra parte, es importante destacar que, en la crónica de López de Ayala, las batallas, como la de Nájera (1367), constituyen sucesos muy infrecuentes que, por dicho motivo, ocupan usualmente varias páginas.

24 II, V, XI

25 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, ff. 47v. – 48.

26 *Ibidem*, f. 48.

y su hijo –quien, finalmente, pagó la pena que se le había destinado, en un principio, a su padre–, brindan la impresión de que el rey le guardaba un particular encono a la ciudad, sentimiento que viola el principio de mesura en los actos reales postulado en las «Partidas», compendio legislativo que considera que, al ser los reyes los encargados de la aplicación de la justicia divina, «Mucho se deben [...] guardar de la saña, et de la ira, et de la malquerencia, porque [...] lo que con ella feciesen desta guisa, más semejaría venganza que justicia»²⁷. Estas palabras encuentran su correspondencia en la crónica de López de Ayala, en el capítulo XXII –«Como embio la respuesta el moro de Granada nombrado Benahatin al Rey don Pedro de vna carta que le embio»–, el cronista atribuye a la pluma de un rey granadino el siguiente consejo a Pedro:

*... la quinta ocasion del dañamiento del reyno que viene por el Rey, es la crueldad. Ca el Rey que della vsa, causa entre el y las gentes gran escándalo. Ca huyen del, como el ganado de los lobos, por el aborrescimiento, y escusarle han su prouecho, y buscaran para ello manera*²⁸

Ahora bien, si nos centramos en las consecuencias que las «Partidas» le auguran al rey que elige el camino de la crueldad, es posible percatarnos de que éstas no sólo se reducían a la elaboración de un recuerdo ingrato del soberano, sino que planteaban la posibilidad de que el monarca pudiera recibir el castigo de Dios y de los hombres: «... si desta guisa no lo quisiere facer, caerá en saña de Dios et de los homes, que son las dos mayores penas que ser pueden...»²⁹. Como podría suponerse, Pedro I, al atacar despiadadamente a los pobladores de la ciudad de Toledo, incurre, indefectiblemente, en el delito de la crueldad, justificando, de esta manera, el castigo que le reservaba las «Partidas».

En el caso de Burgos, López de Ayala tampoco escatima detalles al momento de describir cómo el rey violentó a sus pobladores, hecho que también contraviene las «Partidas» cuando aconsejaban al rey «... amar et honrar los cibdadanos, porque ellos son como raices et tesoros de los regnos»³⁰. En la crónica, Pedro se muestra no sólo violento sino también desleal con las ciudades, a las cuales somete, castiga y abandona a discreción. Incluso, un episodio sucedido antes del estallido del conflicto dinástico sirve como excusa al cronista para justificar, ya desde los primeros compases de la obra, la personalidad extremadamente iracunda, vengativa y manipulable del monarca. En dicho suceso, que data del año 1351, el rey sella la suerte de Garci Lasso –Garcilaso II de la Vega, «el Joven»–, Señor de la

27 II, V, X.

28 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, f. 154v.

29 II, V, X.

30 II, X, III.

Casa de la Vega, Adelantado Mayor del reino³¹, a causa de las maquinaciones de su privado Juan Alfonso de Albuquerque. López de Ayala relata, con sumo cuidado, su asesinato y el indigno tratamiento que recibió su cadáver:

Y luego dixo el Rey, mando vos que lo matedes: y entonces entro el balletero, y diole con vna maça en la cabeça, y Juan Fernandez Chamorro, diole con vna broncha: y assi lo hirieron de mucha heridas, hasta que lo mataron. Y el Rey mando/que lo echassen en la calle, y assi se hizo: y esse dia Domingo por quanto el Rey era entrado nueuamente en la ciudad de Burgos, corrian toros en aquella plaça delante los palacios del Obispo al Sarmental, donde Garci Lasso yazia, y no lo leuantaron de allí. Y el Rey vido como el cuerpo de Garci Lasso estaua, y como no lo leuantaua nadie, y que passauan los toros por el, mandole poner en vn escaño. Y alli estuvo todo aquel dia alli, y después fue puesto en vn ataud sobre el muro de la ciudad, y alli estuuu gran tiempo...³²

Como puede constatarse, estos pasajes de la crónica de López de Ayala aspiran a apuntalar la figura de Pedro I como la de una suerte de «anti-modelo» de lo propuesto por la mayoría de los llamados «espejos de príncipes» –*speculum principis*. En este sentido, es interesante cotejar la imagen del rey caído con los principios del buen gobernante cristiano expuestos en la segunda de «Las Siete Partidas» (s. XIII), la cual atribuye al monarca la administración de la Justicia –cuya naturaleza es de origen divino– y la protección de los más débiles. Al respecto, la «Partida» expresa que los reyes «... deben siempre mas guardar la pro comunal de su pueblo que la suya misma»³³. Avanzada la lectura, ésta advierte que el monarca debe cuidarse «... de si mismo non les faciendo cosa desaguisada, la que non querrie que otro les faciese...»³⁴. Líneas después, la «Partida» profundiza en este punto, cuando manifiesta que:

Onde el rey que honrare, et amare, et guardare á su pueblo asi como sobredicho

31 Según las «Partidas», guiadas por la auctoritas de Aristóteles, la figura del Adelantado se asemeja a «... las manos del rey, que se extienden por todas las tierras á recabdar los malfechores para facer justicia dellos, et para facer endereszar los yerros et las malfetrias en los lugares do el rey non es...» (II, IX, XXII). Resulta, asimismo, relevante el pasaje en el cual dejan en claro que “Non debe traer consigo grant campaña continuamente, por non facer grandes despensas nin agraviar la tierra...” (II, IX, XXII), falta que, según López de Ayala, cometió Garci Lasso. En estos casos las «Partidas» establecían como castigo, «Quando errase en algunas destas cosas sobredichas que es tenuto de facer de su oficio, debe haber pena segunt el yerro que feciere» (II, IX, XXII). Interpretada desde esta óptica, la orden de Pedro I de ultimar al Adelantado parece estar justificada. No obstante, el cronista deja de lado la reflexión en torno a sus causas para centrarse en retratar cuán atroz fue no sólo su asesinato, sino también el tratamiento de su cuerpo.

32 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, ff. 10v. 71r. Es interesante subrayar que el cronista ni siquiera menciona los saqueos y demás tropelías que usualmente tenían lugar poco después de que se rindieran las ciudades, enfocándose, en cambio, en los casos de persecución política de hombres de condición nobiliaria prominente.

33 II, I, IX.

34 II, X, II.

*es, será amado, et servido et temido dellos, et terná verdaderamente el logar en que Dios lo puso, et tenerlo han por bueno en este mundo, et ganará por ende el bien del otro siglo para siempre: et el que de otra guisa lo ficiese, darle hie Dios por pena todo el contrario desto*³⁵

Si cotejamos la conducta atribuida a Pedro I en la crónica con las disposiciones de las «Partidas» acerca del buen gobierno, podríamos arriesgar afirmar que el rey no cumpliría con muchas de sus máximas más importantes. Un episodio que constataría esta suposición es el de su huida de Burgos, que López de Ayala pinta con los colores de la cobardía. Sin realizar rodeo alguno, el cronista narra que, ante el avance de su hermano bastardo, Pedro «... sin decir cosa alguna a los señores y caualleros que con el estauan, caualgo para se yr, y desamparo aquella ciudad de Burgos»³⁶. Por otra parte, este suceso reviste una importancia significativa porque no constituye sino el comienzo de una serie de actos de renunciamento que legitimarían la posterior coronación de Enrique II en tal ciudad. En efecto, los «mayores y mejores de la ciudad» le rogaron a Pedro I «... por merced que no los quisiese assi dexar ni desamparar...»³⁷, y para convencerlo pusieron todos los recursos de la ciudad a su disposición. No obstante, ante las reiteradas negativas del rey, los burgaleses, frente a la posibilidad de no poder defenderse del ataque de las tropas enriqueistas, le solicitaron «... quitaynos el omenage que naturalmente vos deuemos por esta vuestra ciudad, vna y dos, y tres vezes, y dixo que si»³⁸.

De esta manera y por voluntad del monarca en fuga, la ciudad de Burgos pudo entregarse a Enrique, «... pues por su antigüedad y nobleza era debido que en ella y no en otra diese principio á su reinado»³⁹, reclamándole, a cambio, que «... les jurasse de guardar sus fueros y libertades...»⁴⁰. De esta forma, la ciudad aceptó legitimar al bastardo al coronarlo en el monasterio real de Dueñas, panteón real de Castilla durante muchas generaciones, y «... los de la ciudad de Burgos besaronle la mano porsu Rey y su señor»⁴¹. Pero el ritual de coronación no estuvo completo hasta que fue reconfirmado en la segunda ciudad eje del relato de la crónica: Toledo. Allí, luego de tomar la ciudad, sin mayores dificultades:

... vinieron alliende los procurados de Auila, y Segouia, y Talauera, y Madrid, y Cuenca, y Villa real, y muchas otras villas y lugares, e hizieron omenage, y

35 II, X, II.

36 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, f. 102.

37 *Idem*.

38 *Ibidem*, f. 102v.

39 Maldonado Macanáz, Joaquín, *op. cit.*, p. 68.

40 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, f. 103v.

41 *Idem*.

*recibieronlo por su Rey y señor*⁴²

Tras la confirmación de la cabeza de Castilla, Burgos, y la cabeza de España, Toledo, se genera efectivamente una duplicación de la institución monárquica en Castilla, que sólo pudo ser subsanada en las afueras de Montiel (1369), en una lucha fratricida cuyo final el «Romancero General» describe así:

*Y dio con el Rey de espaldas
Y Enrique vino a lo alto,
Hiriole con el puñal
En el pecho del Rey falso
Donde á vueltas de la sangre,
El vital hilo cortando,
Salió el alma más cruel
Que vivió en pecho cristiano*⁴³

Nótese que, en este trance fatal, la tradición popular ha conservado que el rey «falso» no es el Trastámara sino Pedro I, quien pasó a la posteridad como un sinónimo de crueldad, de una crueldad que lo alejó de la lealtad de su pueblo y del amor divino, motivando que en el *Romancero* se afirmara que «A los piés de Don Enrique/Yace muerto el rey Don Pedro,/Más que por su valentía,/Por voluntad de los cielos...»⁴⁴. Esto, prueba el fructífero trabajo que esta obra de legitimación, junto a otras vías propagandísticas, tuvo en la mentalidad del pueblo castellano-leonés.

En suma, al analizar los diversos pasajes de esta crónica, es posible observar que ella no constituye un mero acopio de información sobre fechas y lugares, sino «... un documento político, un instrumento del poder regio...»⁴⁵, en el que el cronista seleccionó, de una plétora de acontecimientos, un pequeño grupo, al que le otorgó un determinado orden a efectos de fijar una imagen particular del pasado para justificar el advenimiento de la dinastía Trastámara bajo el argumento de que lo ocurrido «fue obra de Dios»⁴⁶. Ahora bien, si profundizamos un poco más en esta función «legitimadora» de la crónica, podemos llegar a identificar recursos explícitos, es decir, argumentos directos, y otros implícitos, presentados como situaciones que, en conjunto, conforman un metamensaje que busca apuntalar el *thelos* al que se orienta todo el relato. Entre los segundos, figura la referencia constante a las ciudades de Burgos y Toledo, cuyo sufrimiento resume el

42 *Ibidem*, f. 104v.

43 Anónimo, "Muere el Rey Don Pedro á manos de su hermano bastardo Don Enrique". En Durán, Agustín *Romancero General ó Colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*, Rivadeneyra Editor, Madrid, 1882, p. 43

44 *Idem*.

45 Gómez Redondo, Fernando, *op. cit.*, p. 1793

46 López de Ayala, Pedro, *op. cit.*, p. f. 103v.

padecimiento general del reino al mismo tiempo que ilustra la inagotable sed de venganza que refleja cada acto del rey.

A modo de cierre, es necesario preguntarnos cuál es el motivo de que se le atribuya tanta importancia a las ciudades en la crónica de López de Ayala. En la mentalidad medieval, la ciudad poseía un carácter sacrosanto, derivado del sentido *clausus* que compartía con el *Templum* romano, es decir, el «... espacio circunscrito, delimitado»⁴⁷ por el rey o el augur. Ciertamente, el mero acto de delimitación otorgaba sacralidad al suelo contenido por esos límites, tal y como hizo el legendario rey Rómulo en la fundación de la ciudad de Roma⁴⁸. Por ello, la *urbs* medieval, contenida por las murallas, al igual que el *templum*, se separa del entorno salvaje como un espacio de orden, sacralizado por la presencia de la Iglesia y, por ende, especialmente señalado como el sitio donde se debía realizar la unción y coronación de los reyes⁴⁹. Sin embargo, no todas las ciudades eran igualmente idóneas para realizar este acto político-religioso. Con el paso del tiempo, algunas ciudades alcanzaron un mayor realce gracias a una tradición que las relacionaba con la institución monárquica, como por ejemplo Aquisgrán, Reims o Roma, las cuales adquirieron «... un carácter, al mismo tiempo tradicional y extraordinario»⁵⁰. En esta línea se ubican Burgos y Toledo, realizadas en el mapa peninsular –como hemos visto– por la historia del reino visigodo y por la progresiva ocupación del territorio morisco iniciada en el siglo X. Así, la continuidad con la monarquía visigoda, utilizada como medio de legitimación dinástica por los reyes de Asturias, León y Castilla, se encarnaba en el territorio en la ciudad de Toledo, mientras que el rol de caudillo militar, conquistador de la frontera y cruzado en la defensa de la fe contra el moro, venía a sintetizarse en la de Burgos. Poseerlas a ambas, ser reconocido por ellas, era un componente simbólico nada desdeñable al momento de sustentar un derecho dinástico poco claro o puesto en entredicho.

En consecuencia, el reconocimiento que Toledo y Burgos realizan a Enrique constituye el broche de un proceso explicativo-justificatorio que López de Ayala se encargó de

47 Segura Munguía, Santiago, *Diccionario por raíces del Latín y de sus voces derivadas*. Universidad de Deusto, Bilbao, 2007, p. 781.

48 Esta faceta religiosa se encuentra englobada dentro de aquellos elementos inmateriales que daban sentido a la ciudad. Al respecto, Jacques Le Goff apunta que la ciudad medieval no sólo estaba constituida por las piedras y maderas que le daban cuerpo, sino que, además, "... está hecha de la imbricación de la ciudad real con la ciudad imaginada, soñada por sus habitantes y dirigentes, hecha con el material extraído de sus percepciones, de sus pensamientos y de sus sentimientos". Le Goff, Jacques, "Ciudad". En Le Goff, Jacques; Schmitt, Jean-Claude. *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Trad. Carrasco Manchado, Ana Isabel, Akal, Madrid, 2003, p. 158 (pp. 158 - 169).

49 Cfr. Kantorowicz, Ernest, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Trad. Aikin Araluce, Susana; Blázquez Godoy, Rafael, Alianza Editorial, Madrid, 1985.

50 Le Goff, Jacques, "Rey". En Le Goff, Jacques; Schmitt, Jean-Claude. *Diccionario razonado del Occidente medieval*, Trad. Carrasco Manchado, Ana Isabel, Akal, Madrid, 2003 p. 681 (pp. 674 - 687).

urdir para permitir, como apunta Valdeón Baruque⁵¹, que una «legitimidad de origen», la de Pedro I, diera paso a una «legitimidad de ejercicio», la de Enrique II.

51 Valdeón Baruque, Julio, *La revolución... op. cit.*

Bibliografía

Fuentes Primarias:

- ALFONSO X, *Las Siete Partidas del Rey Don Alfonso el Sabio, cotejadas con varios códices antiguos por la Real Academia de la Historia. Tomo II. Partida Segunda y Tercera*. Imprenta Real, Madrid, 1807.
- ANÓNIMO, “Muere el Rey Don Pedro á manos de su hermano bastardo Don Enrique”. En Durán, Agustín, *Romancero General ó Colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*. Rivadeneyra Editor, Madrid, 1882a (p. 43).
- , “Lamentan los leales castellanos la muerte de su rey Don Pedro, y los traidores partidarios del bastardo Don Enrique la celebran”. En Durán, Agustín, *Romancero General ó Colección de romances castellanos anteriores al siglo XVIII*, Rivadeneyra Editor, Madrid, 1882b (pp. 43 - 44).
- LÓPEZ DE AYALA, PEDRO, *Coronica del serenissimo Rey Don Pedro, hijo del Rey don Alonso de Castilla. Nuevamente corregida y aumentada*. [En línea] Pedro Porrallis Editor, Pamplona, 1591. [Fecha de consulta: 12 de Noviembre de 2015] Disponible en: <https://bibliotecafloridablanca.um.es/>

Fuentes secundarias:

- BERTRÁN ROIGE, Prim, “Renacer urbano y despertar económico”. En Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (Coord.), *Historia de España de la Edad Media*, Ariel, Barcelona, 2011 (pp. 517- 535).
- DU HAMEL, Victor, *Historia constitucional de la Monarquía Española. Desde la invasión de los bárbaros hasta la muerte de Fernando VII 411-1833*. Imprenta de Don Manuel G. Uzal, Madrid, 1845.
- FOUCAULT, Michel, *Arqueología del saber*. Trad. Siglo Veintiuno, México D.F., 2013.
- GÓMEZ REDONDO, Fernando, *Historia de la prosa medieval castellana. II. El desarrollo de los géneros. La ficción caballeresca y el orden religioso*. Trad. Garzón del Camino, Aurelio, Cátedra, Madrid, 1999.
- JONES, Richard, “Fortalezas y asedios en Europa occidental c. 800-1450”. En Keen, Maurice. (Ed.), *Historia de la guerra en la Edad Media*, Trad. Rodríguez Guzmán, Asunción, Antonio Machado-Océano, Madrid, 2005 (pp. 211-238)
- KANTOROWICZ, Ernest, *Los dos cuerpos del rey. Un estudio de teología política medieval*, Trad. Aikin Araluce, Susana; Blázquez Godoy, Rafael, Alianza Editorial, Madrid, 1985.
- LE GOFF, Jacques, “Ciudad”. En Le Goff, Jacques; Schmitt, Jean-Claude, *Diccionario razonado del Occidente medieval*. Akal, Madrid, 2003 (pp. 158 - 169)
- , “Rey”. En Le Goff, Jacques; Schmitt, Jean-Claude, *Diccionario razonado del Occidente medieval*. Akal, Madrid, 2003 (pp. 674 - 687)

- MACGLYNN, SEAN, *A hierro y fuego. Las atrocidades de la guerra en la Edad Media*. Trad. Fernández, Tomás; Eguibar, Beatriz Crítica, Barcelona, 2009.
- MALDONADO MACANÁZ, JOAQUÍN, *Crónica de la provincia de Burgos*. Editorial Ronchi, Madrid, 1866.
- SEGURA MUNGUÍA, SANTIAGO, *Diccionario por raíces del Latín y de sus voces derivadas*. Universidad de Deusto, Bilbao, 2007.
- SIEBENMANN, GUSTAV, “Crónica”. En Hess, Rainer; Siebenmann, Gustav; Frauenrath, Mireille; Stegmann, Tilbert, *Diccionario terminológico de las literaturas románicas*, Trad. Díaz-Regañón López, José María, Gredos, Madrid, 1995 (pp. 61-62).
- VALDEÓN BARUQUE, JULIO, “La revolución Trastámara”. En Álvarez Palenzuela, Vicente Ángel (Coord.). *Historia de España de la Edad Media*. Ariel, Barcelona, 2011 (pp. 669-685)
- , “Los reinos cristianos a fines de la Edad Media”. En: BLANCO FREIJEIRO, ANTONIO; MANGAS, JULIO; MARTÍN, JOSÉ LUÍS *et al.*, *Historia de España*. Historia 16, Madrid, 1986 (pp. 389-475).